

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01030917 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-11-05 10:34:19
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Re.: Expediente No. 01 30.917
Solicitud de Patente a nombre de
SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.
Código 02 - 01 - 538

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la publicación del extracto de la misma en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 530 de 31 de Julio de 2003, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva proceder a efectuar el **EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud aquí contenida.

Para el efecto, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente, Recibo No. **03-80166**

De Usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01- 30917

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION ,
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 530, DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2007

Doctor

GERMAN CASTILLO GRAU

Representante: **SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B. V.**

ASUNTO

Radicación No.	01-30917
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Oficio	9609
Folios	3

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) GENERALIDADES

a) Documentos estudiados:

- i) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios **5 a 34**.
- ii) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios **49 a 72**, de la solicitud en estudio.
- iii) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende **108** reivindicaciones en los folios **82 a 94**.
- iv) La presente solicitud en estudio
 - (1) Fue presentada el **20 de abril de 2001**.
 - (2) **NO** se reclamó prioridad alguna en la solicitud.
 - (3) **SI** se hacen observaciones al punto 1) a) por parte de esta oficina en el ítem 3 de este documento.

b) Objeto de la invención

- i) Las reivindicaciones 1 a 108 de la solicitud en estudio se refieren a *un dispositivo, un aparato, un método, una ristra y una de pistola, para uso con explosivos en pozo perforado*
- ii) Los referidos en el ítem anterior buscan reducir interferencias resultantes de la activación de dispositivos explosivos.
- iii) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: **C06C 7/00, E21B 43/11**.

2) DE LA SOLICITUD DE PATENTE

a) De la descripción

La solicitud de patente, en el aparte de la descripción, **NO** cumple con el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

b) De las reivindicaciones

La solicitud de patente, en el aparte de las reivindicaciones, **NO** cumple con el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones

c) De la unidad de invención

La solicitud de patente, en lo referente la unidad de invención de la solicitud, **NO** cumple con el artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

d) De las objeciones por parte de esta oficina

Esta oficina, **SI** presenta objeciones a la presente solicitud de acuerdo a los puntos enumerados antes. Estas objeciones se analizaran en el ítem 3.

3) OBJECIONES A LA SOLICITUD DE PATENTE EN CUANTO A SU PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo visto en los puntos 1 y 2, esta oficina conceptúa que: **SI** existen objeciones a la solicitud de patente relacionados así.

a) El capítulo reivindicatorio incluye siete reivindicaciones independientes: 1, 44, 62, 66, 73, 95 y 103, relativas a:

- i) *Reivindicación 1: Un dispositivo explosivo para ser usado en un ambiente de pozo perforado...*
- ii) *Reivindicación 44: Un aparato comprendiendo:...,*
- iii) *Reivindicación 62: Un método para ser usado en un pozo perforado comprendiendo:...,*
- iv) *Reivindicación 66: Una ristra de herramientas para usarse en un pozo perforado comprendiendo:...,*
- v) *Reivindicación 73: Una pistola perforadora comprendiendo:...,*
- vi) *Reivindicación 95: Un aparato para ser usado en un pozo perforado, comprendiendo:...,*
- vii) *Reivindicación 103: Un método de proporcionar soporte estructural para dispositivos explosivos en una herramienta agujero abajo, comprendiendo:...,*

La solicitud plantea varios objetos de invención, una de dispositivo, dos de aparato, dos de método, una de ristra, y una de pistola, las siete reivindicaciones independientes muestran que no es claro el verdadero objeto de la solicitud o la solución al problema técnico planteado, favor aclarar, corregir y presentar un único concepto inventivo por categoría, tal que cumplan con el requisito de unidad de invención y que evidencie verdadero aporte al estado de la técnica.

- b) Las reivindicaciones 1, 44, 62 y 66, son indeterminadas porque se caracterizan por comprender uno o más explosivos plurales y uno o más elementos o materiales que impiden choques o para impedir la propagación de ondas causadas por la detonación de los explosivos; específicamente lo propuesto en las reivindicaciones no determina concretamente algo definido, favor corregir.
- c) Las reivindicaciones 73, 95 y 103, son indeterminadas porque se caracterizan por comprender una o más cargas moldeadas y un encapsulante para rodear una o más cargas para proporcionar soporte estructural para las cargas encapsulándolas; referir una o más cargas explosivas en alguna forma de arreglo no es determinado y encapsular las cargas tampoco es definido específicamente, favor corregir.

4) ACERCA DEL EXAMEN DE FONDO DE LA SOLICITUD

De acuerdo a lo observado en el punto 3), **NO** es posible realizar una correcta **Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad.**

Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

Dado que la presente solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al Art. 25 de la Decisión 486, esta oficina procederá a estudiar solo el primer grupo de invenciones que conformen un único concepto inventivo. De continuar con el impedimento, esta oficina definitivamente entrará a decidir con base en dicho primer grupo.

5) NOTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


ALIX CÉSPEDEZ DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

09 AGO. 2007

Concepto Técnico N° 1223	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
------------------------------------	---